

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *30* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza remite el presupuesto de la firma "FALFER Distribuidora" correspondiente a la recarga del gas Halon 1301 del sistema contra incendio instalado en el edificio sede de los tribunales del asiento; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 12 por el Departamento de Contaduría en el sentido de que el este gasto se encuentra amparado por Orden de Compra N° 387/88 (Confr. fs. 5), pero no comprometido,

SE RESUELVE:

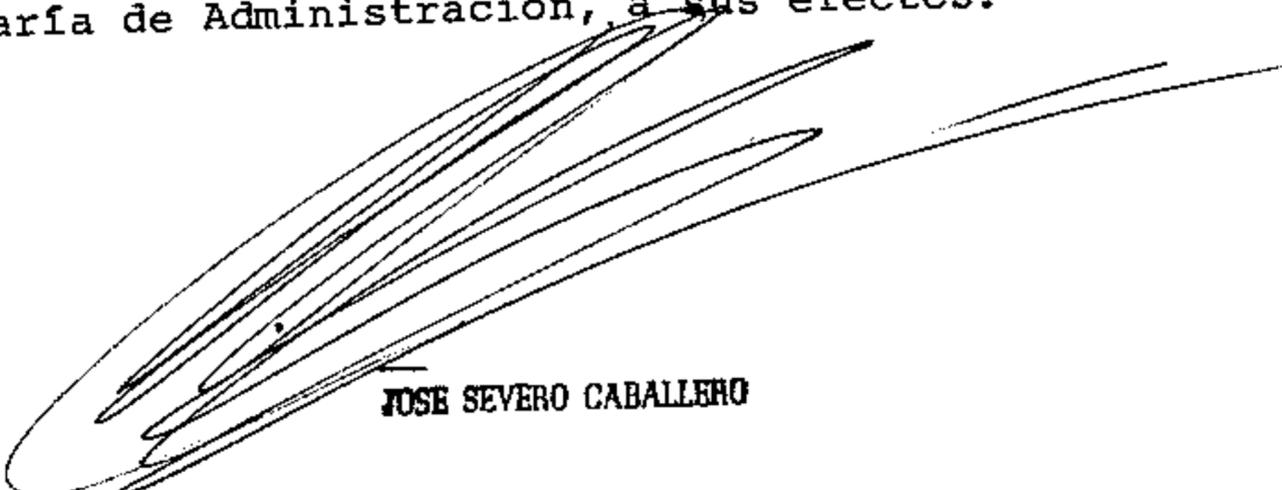
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS / / / (A 58.091,31), para que por su intermedio se contrate con la firma "FALFER Distribuidora" la recarga de gas señalada, conforme a su presupuesto obrante a fs.10.-

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 25.912,35 A la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) y

A 32.178,96 A la cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO